

Fecha 29.07.2017	Sección Cartera	Página 21
----------------------------	---------------------------	---------------------

Megacable no ve catástrofe en fallo sobre interconexión

● La resolución que tome la Suprema Corte de Justicia de la Nación será la correcta para las empresas del sector, pues se trata de un tema de Estado, afirma Enrique Yamuni

CARLA MARTÍNEZ

—cartera@eluniversal.com.mx

La resolución que tome la Corte sobre la constitucionalidad de la tarifa cero de interconexión no tiene por qué significar una catástrofe para las empresas del sector telecomunicaciones, afirmó Enrique Yamuni, director general de Megacable.

En conferencia con analistas financieros, el directivo dijo: "Se trata de un tema del Estado".

Se espera que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelva en agosto próximo la constitucionalidad del artículo 131 de la

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que estipula una tarifa cero de interconexión para el agente económico preponderante en telecomunicaciones, es decir, **América Móvil**. La tarifa de interconexión es el precio que pagan las empresas por conectar a sus clientes a las redes de otras compañías telefónicas.

Agregó: "Creemos que la decisión será la correcta". En junio pasado, el directivo comentó que la tarifa cero de interconexión debe mantenerse, pero también debe bajar el precio que **América Móvil** paga al resto de las empresas.

Sin impacto. **América Móvil** está incrementando su red de fibra óptica y migrando a los usuarios a esta nueva infraestructura, señalaron analistas financieros. El director de Megacable comentó que "aparentemente" eso no les afectará.

Explicó que **América Móvil** ha incrementado sus velocidades de banda ancha sólo en algunas áreas y en ciudades específicas. Sobre el aumento de precios en sus servicios de televisión de paga, explicó que prevé un incremento en el precio de algunos paquetes. ●

